**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13531**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2019ER11603**

## 1.DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ**: Pedro Hernán Gómez Sosa | | | | **SOLICITANTE:** Edgar Chavarro Montero |
| **CAT** | 03 | **MOVIL:** | CON | |
| **FECHA:** | 25/07/2019 | **HORA:** | 2:45 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCION** | Calle 142 No. 15-08 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X:104774.01 Y:117798.03 | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Los Cedros | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 140 M2 | |
| **UPZ:** | 13-Los Cedros | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 15 | |
| **LOCALIDAD:** | Usaquén | **FAMILIAS** | 4 | **ADULTOS** | 10 | **MENORES** | 5 |
| **CHIP:** | AAA0240WWZM | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 380 m2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-34577 | |

## 2.ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3.ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

## 4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

**5.ESCENARIO DE RIESGO:** Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

## 6.ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 142 No.14 - 08, se encuentra en el Sector Catastral San José de Usaquén de la Localidad de Usaquén, no está en el programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 7.LOCALIZACIÓN

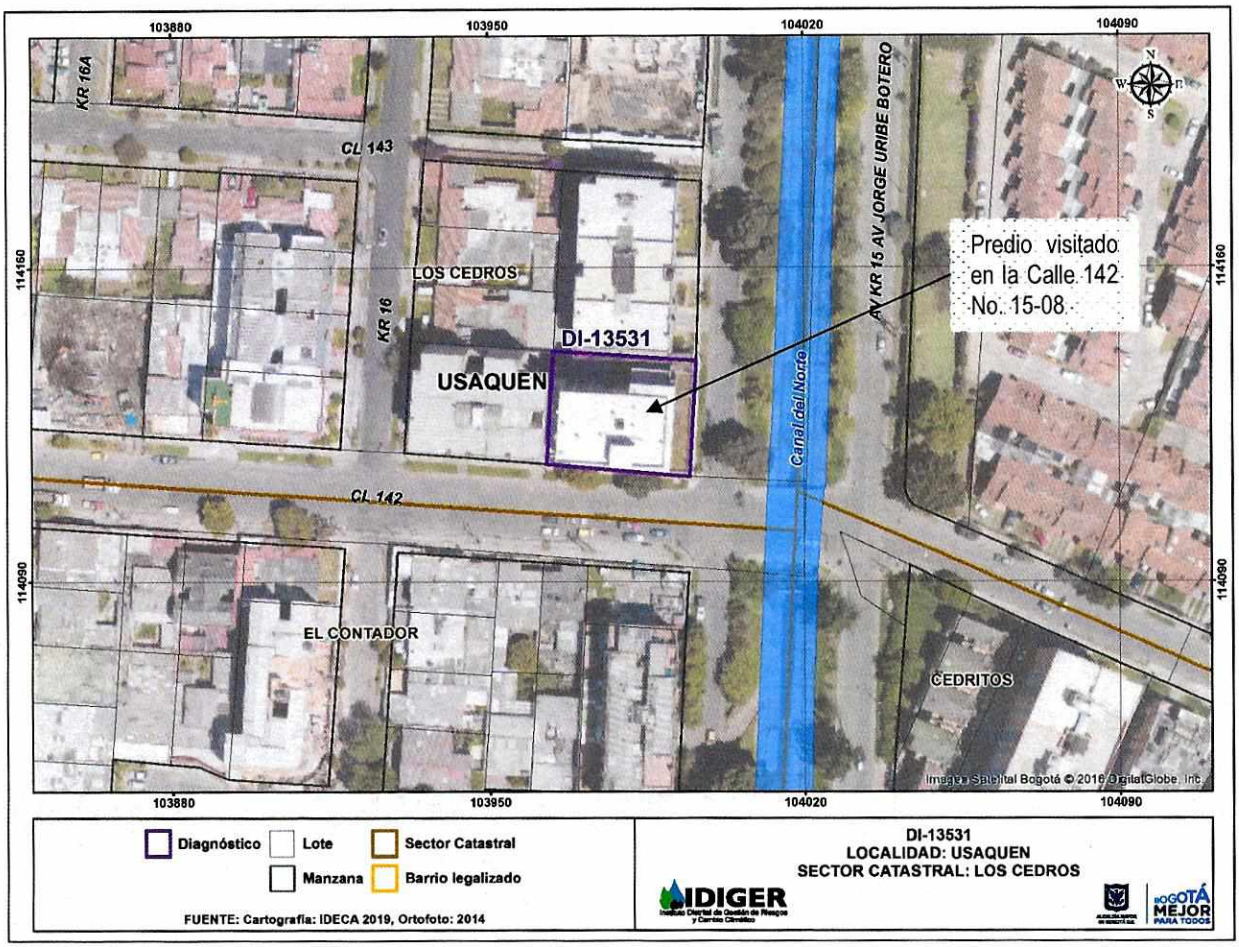


**Figura 1.** Localización del predio evaluado en la Calle 142 No.15-08 en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad Usaquén

## 8.DESCRIPCIÓN

El día 25 de julio de 2019 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al Edificio El Mirador del Cedro ubicado en la Calle 142 No.15-08, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio evaluado se encuentra una edificación de siete niveles, sótano y con un sistema estructural combinado de pórticos de concreto y muros estructurales, con cubierta en concreto reforzado. En la terraza se acondicionaron antepechos en mampostería reforzada de altura estimada de un metro, dispuestos en soga, como barandas, ubicados en el perímetro de la edificación estando los del costado oriental y sur, retrocedido a un metro aproximadamente con respecto al paramento de dicha edificación. El antepecho del costado oriental en su extremo sur evidencia desprendimiento de mampuestos, los cuales cayeron sobre la terraza. Los demás elementos del muro no presentan daños. (Ver Fotografías 2 a 8).Por otra parte se inspeccionó el sótano donde se evidencian filtraciones y afloramientos de humedad para lo cual según información de responsables de la edificación se ha acondicionado un sistema de manejo de estas infiltraciones. (Ver Fotografías 9 y10). Con la inspección visual realizada no se percibe pérdida de verticalidad de la edificación. Los demás elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación no presentan daños.

## 9. POSIBLES CAUSAS

Pérdida de adherencia entre los mampuestos y pega en el antepecho

## 10.REGISTRO FOTOGRAFICO




**Fotografía 1**. Portada del predio visitado en la Calle 142 No. 15-08, Edificio Mirador del Cedro.

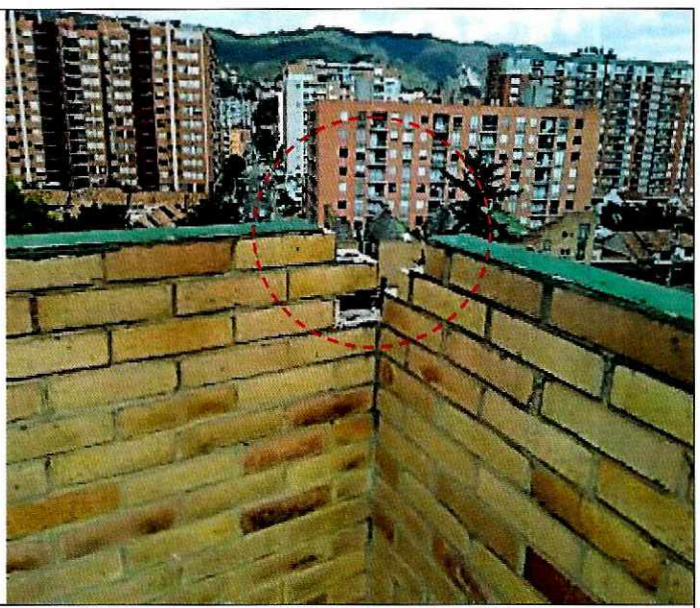

**Fotografía 2**. Esquina Suroriental sin algunos mampuestos



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

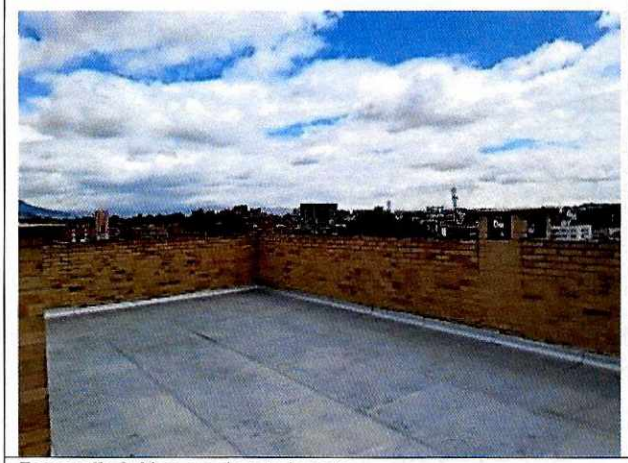

**Fotografía 3**. Muro en el costado norte



**Fotografía 4.** Muro en esquina nororiental



**Fotografía 5**.Esquina noroccidental de la baranda.



**Fotografía 6.** Muro costado norte

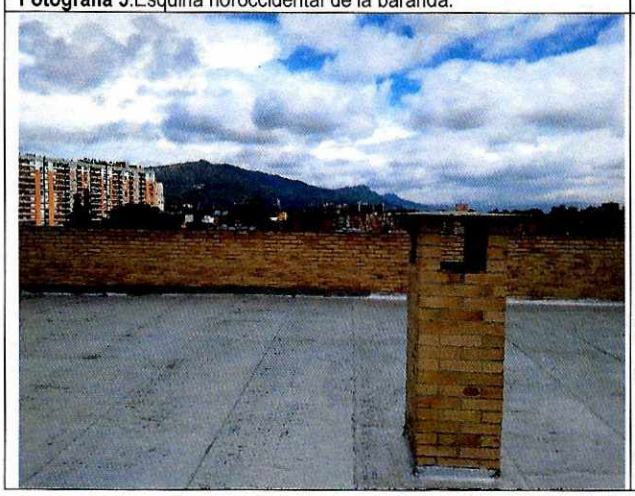

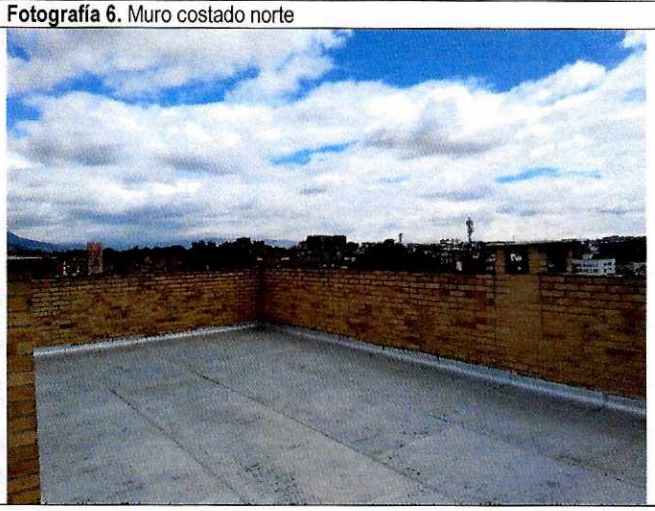





Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

**Fotografía 7.**Costado occidental muro



**Fotografía 8.** Aspecto esquina suroccidental.

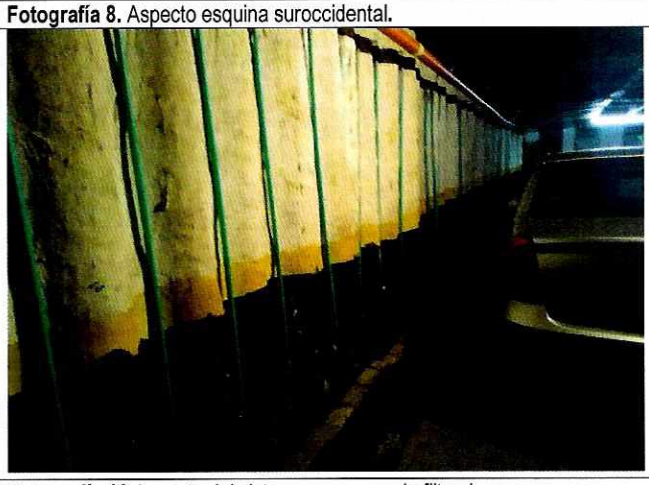

**Fotografía 9.**Vista panorámica del sótano

**Fotografía 10.**Aspecto del sistema para manejo filtraciones

## 11.DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCION | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | No. DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 142 No.15-08 | Néstor I Pérez | Edificio | Habitacional | 7 | Leve |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**12.RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños identificados en el Edificio El Mirador del Cedro en la Calle 142 No.15-08, Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén.

## 13.ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del inmueble emplazado en el predio de la Calle142 No.15-08, Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, Edificio El Mirador del Cedro.

## 14.CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio El Mirador del Cedro en la Calle 142 No.15-08 Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por daños evidenciados. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 15.RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del Edificio El Mirador del Cedro en la Calle 142 No.15-08, Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento del muro de mampostería que funciona como baranda en la terraza, apoyándose con personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad del mismo y así garantizar la seguridad de los residentes.

Al responsable y/o responsables del Edificio El Mirador del Cedro en la Calle 142 No.15-08, Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén si es de su interés establecer en detalle el comportamiento de la edificación respecto a su verticalidad, realizar la acciones pertinentes para establecer mediante un estudio topográfico, si se ha dado algún desplazamiento de la estructura y si está dentro de los parámetros permisibles.

A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de las habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Pedro Hernán Gómez Sosa<br>Profesiónal Universitario 219-12 |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| ***16.2 Revisó*** |
| Jairo William Torres Becerra<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS